

27/ 703.212-33	FERNANDO WARTY PELLEJERO, de Logroño.- R-37-5570 marzo 1.985	15.510,—	25/ 711.513-44	ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, de Logroño.- R-37-5512 Julio a diciembre. 1.985	93.051,—
25/ 703.327-56	MANUEL MUÑIZ MARTINEZ, de Nájera.- R-37-5583 agosto a diciembre. 1.986	77.550,—	25/ 712.025-39	JESSE LUIS VERRARA MARQUET, de Logroño.- R-37-5634 octubre a diciembre. 1.985	42.023,—
25/ 703.348-77	EDMUNDO RUY MEDIERO, de Hara.- R-37-5650 septiembre a diciembre. 1.986	50.040,—	25/ 712.303-57	MARCIA GARCEN GIBRI, de Rincón Soto.- R-37-5671 enero a diciembre. 1.985	133.121,—
26/ 703.375-07	ROSARIO VARGAS JIMENEZ, de Logroño.- R-37-5673 septiembre a diciembre. 1.985	62.040,—	25/ 712.315-57	MUNICIA MAEDO, de Rincón de Soto.- R-37-5672 enero a diciembre. 1.985	185.121,—
25/ 703.453-35	EDUARDO OJEDA GUILLEBA, de Logroño.- R-37-5696 septiembre a diciembre. 1.986	52.040,—	25/ 712.333-85	ROSA MADORRAN MATOS, de Logroño.- R-37-5675 abril a diciembre. 1.986	133.530,—
25/ 703.639-77	M. JESUS LOPEZ GARCEN, de Logroño.- R-37-5725 septiembre a diciembre. 1.986	52.040,—	25/ 712.336-51	ANTONIO HECTOR VESPA, de Rincón Soto.- R-37-5689 enero a diciembre. 1.985	133.121,—
25/ 703.917-61	RAFAEL CASTILLO SEVILLANO, de Logroño.- R-37-5740 marzo a diciembre 1.985	53.050,—	25/ 712.377-52	HECTOR ANIBAL VESPA, de Rincón Soto.- R-37-5689 enero a diciembre. 1.985	185.121,—
25/ 709.211-77	SANTIAGO SCRIBA BUZARRA, de Logroño.- R-37-5730 enero a noviembre 1.985 tras. mora agosto 1.985	46.530,— 271,—	25/ 712.410-35	JUAN CARLOS ALBERTA TREPIANA, de Logroño.- R-37-5721 febrero a diciembre. 1.986	178.511,—
25/ 709.229-85	RAFAEL VALIENTE CRTIZ, de Logroño.- R-37-5770 enero a diciembre. 1.985	105.121,—	25/ 712.422-77	VICENTE BARGENILLA MARTINEZ, de Logroño.- R-37-5826 febrero a diciembre. 1.986	170.511,—
25/ 710.115-01	JOSÉ MANUEL RIVERO RODRIGUEZ, de Nájera.- R-37-5256 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	25/ 712.475-33	LUIS MIGUEL GARCIA MARTINEZ, de Alcaniz.- R-37-5810 junio y julio 1.987	32.570,—
25/ 710.253-42	M. INMACULADA FERNANDEZ MEDRUEZ, de Logroño.- R-37-5280 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	25/ 712.475-34	MOHAMED BENKHOULOUK, de Calahorra.- R-37-5804 abril y mayo 1.985	31.000,—
25/ 710.457-62	JOAO EMILIO TORRAO BARBAS, de Nájera.- R-37-5301 enero a diciembre. 1.986	105.121,—	25/ 712.510-58	ELVIRA IZARNABARRA PEREZ, de Logroño.- R-37-5807 agosto a diciembre. 1.985	77.530,—
25/ 710.430-75	CRUZ PEREZ ECHEGOVEN, de Logroño.- R-37-5305 enero a diciembre. 1.986	130.121,—	25/ 712.534-55	ESTANISLAO GABANES MUSA, de Logroño.- R-37-5923 marzo a diciembre. 1.986	153.101,—
25/ 710.401-75	JOSÉ JAVIERA PEREZ ECHEGOVEN, de Logroño.- R-37-5307 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	25/ 712.540-04	M. TERESA PEÑA BUERGAS, de Logroño.- R-37-5926 febrero a diciembre. 1.985 a diciembre. 1.986	200.130,—
23/ 710.783-37	ALDAILI MOHAMED, de Calahorra.- Notificación Descubierta 25/37/5970 Diff. cuota obligatoria enero 1.987	741,—	25/ 712.541-05	FORTUNATO RUIZ DE LUZURIAGA, de Alcaniz.- R-37-5927 febrero a diciembre. 1.985 a diciembre. 1.986	200.130,—
25/ 710.785-89	EMILIA ALVAREZ MARTINEZ, de Hara.- R-37-5348 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	25/ 712.594-53	MARCELINO JIMENEZ ANDA, de Logroño.- R-37-5934 julio a diciembre. 1.986	93.030,—
25/ 710.873-82	JUAN MARTINEZ GONZALEZ, de Hara.- R-37-5358 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	25/ 712.723-93	ANTONIO RUIZ TORRE MUÑOZ, de Logroño.- R-37-5940 marzo a diciembre. 1.986	153.101,—
25/ 711.001-14	KADOURI BOUZEKRI, de Logroño.- R-37-5375 enero a diciembre. 1.986	185.121,—	25/ 712.730-94	M. OLGA RUIZ NESTARES, de Hara.- R-37-5941 febrero a diciembre. 1.985	170.511,—
25/ 711.075-68	N'DIAYE DJISMANE, de Logroño.- R-37-5382 enero a diciembre. 1.985	135.121,—	25/ 712.743-12	DOMINGO VILLARREAL LATOPE, de Logroño.- R-37-5945 julio a diciembre. 1.986	77.530,—
25/ 711.075-39	N'DIAYE ELHACUI, de Logroño.- R-37-5383 enero a diciembre. 1.985	185.121,—	25/ 713.034-06	RONALDO PINO FINO, de Logroño.- R-37-5952 mayo a diciembre. 1.986	93.050,—
25/ 711.230-49	MOHAMED BENKHOULOUK, de Calahorra.- R-37-5401 enero a diciembre. 1.985 R-37-5402 enero a julio 1.987	133.121,— 113.735,—	25/ 714.241-53	JOSÉ ANTONIO BEMOUDO LOPEZ, de Logroño.- R-37-5705 marzo a junio 1.987	55.141,—
25/ 711.333-08	M. GARCEN GARCIA ANSO, de Calahorra.- R-37-5422 enero a diciembre 1.986	123.121,—			
25/ 711.451-75	MOHAMED MULKASIN FATMA, de Rincón Soto.- R-37-5431 enero a diciembre. 1.985	103.121,—			
25/ 711.363-00	CHEROUAH ASIES CARL, de Calahorra R-37-5431 diciembre 1.985	15.510,—			

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 17 de febrero de 1988.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública de Padrones de todas las tasas municipales
III.C.244

Aprobados todos los padrones de tasas municipales para el año 1988,

en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 24-3-1988, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.R., y una vez resueltas en caso de que se produzcan reclamaciones, se sacarán al cobro.

En Cenicero, a 26 de febrero de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.322

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el nº 1168/87, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, de fecha 28 de octubre de 1987, que

desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra las liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.